



Fundación para el Reciclaje de Aparatos de Iluminación

**CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO DE PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS
DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN ECOLUM**

D^a Teresa Mejía Tejedor, como Directora General de la Fundación Ecolum, con C.I.F. G-84171362, en nombre y representación de la misma,

CERTIFICA

PRIMERO.- Que para dar cumplimiento con las disposiciones del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero de 2005, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de residuos, la sociedad **DIELECTRO MANCHEGO, S.A.**, con C.I.F.: **A13002134** con los siguientes centros de recogida de residuos:

REF.	DIRECCION	C.P.	POBLACIÓN	PROVINCIA
CRT0107	C/ Esteban de Cabrera, 99. Pol.Ind. Las Quemadas	14014	Córdoba	Córdoba
CRT0135	Avda. Isaac Peral, s/n	13005	Ciudad Real	Ciudad Real
CRT0136	C/ Jarama, 19	45007	Toledo	Toledo
CRT0430	Pol. Ind. Las Nieves C/Puerto Navacerrada, 106	28935	Móstoles	Madrid
CRT0431	Camino de la Torrecilla, s/n, P.I. La Paz	18200	Macarena	Granada
CRT0432	C/ Federico Montseny, P.I. La Floresta	45600	Talavera de la Reina	Toledo
CRT0433	P.I. Los Olivares, C/ Villatorres, parcela 506	23009	Jaén	Jaén
CRT0434	P.I. Los Alces, Avda. de las Bodegas, nº 16	13600	Alcázar de San Juan	Ciudad Real
CRT0457	Polígono Industrial 'Fuente Granada' C/Palancares, 84	23680	Alcalá la Real	Jaén
CRT0489	Polígono Industrial Campollano c/b, subparcela 3B	02006	Albacete	Albacete

En su condición de asociados a ADIME y distribuidores de los aparatos eléctricos y electrónicos relacionados en la Categoría 5, del Anexo I del referido Real Decreto, funcionan como puntos de recogida de residuos de aparatos de alumbrado gestionados por el Sistema Integrado de Gestión de la FUNDACIÓN ECOLUM.



Fundación para el Reciclaje de Aparatos de Iluminación

SEGUNDO.- Que dicha sociedad cumple los requisitos necesarios para prestar el servicio de recepción y posterior entrega al gestor que se le designe de los residuos a cuya recogida selectiva y gestión están obligadas las empresas productoras de aparatos de alumbrado adheridas al Sistema Integrado de Gestión de la FUNDACIÓN ECOLUM.

Y para que así conste, se expide la presente en Madrid, a **18 de diciembre de 2014.**



Fdo. Teresa Mejía Tejedor

Directora General

FUNDACIÓN ECOLUM

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, QUEDANDO PROHIBIDA SU UTILIZACIÓN CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DE DICHO PLAZO O SI, CON ANTERIORIDAD AL MISMO, DEJASE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN TEMPORAL.